

S.O. 01/20

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 15 de Enero de 2020, reunidos en Sesión Ordinaria No. 01/20, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. José Luis Bolaños Torres, suplente del encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Arq. Cesar Ricardo Hernández Sarmiento, Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; Lic. Karla Acosta Contreras, por la Proveduría Municipal, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo a los equipos de radiocomunicación, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo a los equipos de radiocomunicación, por un monto de hasta \$403,200.00 (Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Subdirección manifiesta que es necesaria la contratación en comento, el cual consiste en brindar el mantenimiento preventivo en las 12 repetidoras instaladas, lo anterior, en virtud de que es imperante la comunicación para el desarrollo de las actividades de las diversas dependencias, por lo cual es necesario mantener una comunicación eficaz y eficiente con las áreas de trabajo, teniendo frecuencias de radio disponibles y en buen estado, con el objetivo de llevar a cabo sus atribuciones.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dictaminando procedente la no celebración de la licitación

pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo a los equipos de radiocomunicación, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo a los equipos de radiocomunicación, por un monto de hasta \$403,200.00 (Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51351030002-999999-04-13031-133-000-03M0101-35302-1-4-GCAM-000 mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

3. Notificación del asunto general I, de la Sesión Extraordinaria 46/19, relativo a la ampliación en la vigencia y monto del contrato O.M.-05/19, relativo al servicio de limpieza para los diversos edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

Que con fecha 30 de Diciembre de 2019, mediante Sesión Extraordinaria 46/19 del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se notifico y aprobó la ampliación en la vigencia y monto del contrato O.M.-05/19, relativo al servicio de limpieza para los diversos edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor. Con fecha 03 de Enero de 2020, se recibió el oficio No. SG-03-2020, signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual informa que no se requiere la ampliación en el monto y vigencia de la partida 5 por las razones expuestas en el oficio en comento.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado de dicha situación.

4. Asuntos Generales.

5. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 01/20.



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – SUPLENTE DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADA – POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 01/20 CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2020.

